



Marqués de Marañón.

SELLO QUINTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESEN-  
TA Y VNO.

por S. M. alz. señ. S. J. Chanciller de León y D. Juan.  
Antonio Sanchoal Vexillero, agüerney para ello  
confiere comision y facultad, Cuius nombramiento  
habe en vista delaz providencias, juxta las q. se han  
hecho presente en este Ayuntamiento.

Familiaridad Viose en título de familiares de la d. g. de este  
Reyno, librados a favor de Joseph Lopez Thomas  
Masfueras Caniense lo q. do. lo admitio a d. no, con  
tal que tenga carimiento en el numero; Y Acordó  
que quiescan copia en el Libro de d. g. y real. Se  
le entregue original con testimonio.

Título de Abog. Viose una cexificación dada por D. Joseph Antonio  
de Janna Secretario de su Mag. con fecha en Madrid  
a once de Julio pasado de este año, por la q. ha de  
contar hallarse rezirido y apriorado para Abog.  
por lo señ. del g. v. y el D. D. Juan. Aguilas  
Albanca natural de esta ciudad; Y Caniense lo  
q. do. lo admitio a d. no; Y Acordó q. quiescan  
copia en el Libro de d. g. y real. Se le devuelva orig. con  
testimonio de este acuerdo.

Notaria del Reyno. Viose en título de Es. del Reyno, firmado de la  
R. mano y refrendado de D. Agustin de Montiano  
y Lujano secret. de su M. la fecha en D. Josepho  
a nueve de este mes, librados a favor de Antonio  
Antonio Valera ver. y natural de esta ciudad.